

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**SOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 549-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 29 de diciembre del 2023**

VISTO:

El Informe N° 068-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 18 de diciembre de 2023; Informe N° 593-2023-UNJ/UTC, de fecha 19 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Informe N° 068-2023-UNJ/DGA-UT, de fecha 18 de diciembre de 2023, El Jefe De La Oficina De Tesorería informa al Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad, que se realizó la verificación y se identificó los depósitos en la cuenta recaudadora del Banco continental y Banco de la Nación de nuestra casa superior de estudios;

Que, con Informe N° 593-2023-UNJ/UTC, de fecha 19 de diciembre del 2023, Jefe De La Unidad De Tesorería Y Contabilidad solicita la autorización para devolución de dinero al Administrador General De Administración, según detalle;

N°	SOLICITANTE	IMPORTE A DEVOLVER
1	VEGA CRUZ JAMMER	300.02
2	VARGAS ASENJO GRACE YSEELY	345.40
3	GUEVARA FLORES JULIO CESAR	345.40
4	TORRES ALBERCA AUSBERTO	300.00

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la devolución de dinero a los estudiantes según detalle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación de la devolución detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a los estudiantes, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. *Elvis Elmer Condón Antúes*
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN